

COMUNIDAD VALENCIANA

Ecisa prepara el salto a países nórdicos y California en tren

PLAN ESTRATÉGICO/ Su división Steconfer gana peso en el grupo alicantino, con un crecimiento del 10%, y apuesta por extenderse en países desarrollados.

M.^a José Cruz. Alicante

Nuevo impulso exterior del grupo alicantino Ecisa, que ha ido consolidando su presencia internacional desde que inició su apuesta de deslocalización en 2007 y que ahora se ve también reforzada por su división ferroviaria, un área que va ganando peso en el grupo.

Su filial Steconfer ha aumentado de hecho un 10% sus cifras este año. Las ventas en proyectos ferroviarios del grupo han alcanzado los 20,3 millones en 2015, frente a los 17,2 millones del ejercicio anterior, con una cartera de negocio que supera ya los 50 millones de euros.

En este contexto, el grupo constructor de la familia Peláez está inmerso en un plan estratégico por el que prevé su expansión ferroviaria en países desarrollados, como Estados Unidos o los países nórdicos. La compañía ya ha realizado estudios en profundidad y ha mantenido contactos para su futura implantación en países como Suecia, Noruega y Dinamarca, y en Estados Unidos, concretamente en el estado de California, "una zona con un potencial enorme, en la que podemos aportar mucho y donde además se pone a España como ejemplo", asegura Enrique Peláez, director general de Internacional de Ecisa y presidente de Steconfer.

Según los análisis de la empresa, el mercado del ferrocarril sigue ampliándose en todo el mundo, pero con muy diferente camino de crecimiento desde hace un año debido a la dependencia de recursos naturales de los países emergentes.

Por ello, el grupo prepara ya el salto a mercados maduros con gran potencial. "La caída de materias primas ha afectado a varios países en todo el mundo y Steconfer, como empresa muy adaptable, ha cambiado su estrategia básica de crecimiento, de los países emergentes a los desarrollados", destaca Peláez, mientras señala que podrían tener personal especializado sobre el terreno en un año.

La entrada de la portuguesa Steconfer en el grupo en 2008 supuso un importante refuer-



Steconfer participa en obras de tranvías en Taiwán y Dublín.

zo, sobre todo en el exterior, a la capacidad de la empresa como constructora de este tipo de infraestructuras, donde ya aglutinaba experiencia por obras realizadas en España.

La división, cien por cien especializada en trabajo ferroviario, tiene en su haber más de 500 obras completadas y una plantilla que supera los 150 empleados. Para 2016, la compañía espera crecer al menos otro 20%.

Dentro de su nuevo plan, Ecisa ha invertido recientemente en la compra de maquinaria pesada, concretamente en dos bateadoras, un salto cualitativo que le permitirá optar a obras de gran envergadura, como proyectos de alta velocidad.

La división ferroviaria alcanza una cartera de 50 millones y prevé crecer en torno al 20% en el año 2016

La compañía invierte en maquinaria pesada para poder optar a las obras de líneas de alta velocidad

El grupo apuesta por mercados maduros frente a emergentes por la caída de las materias primas

Con una cartera de obras que supera los 550 millones, el grupo alicantino fundado por Manuel Peláez tiene previsto aumentar este año un 50% su facturación, hasta los 200 millones de euros, de los cuales el 75% corresponden ya a ventas en el exterior.

La familia real de Qatar, a través de su sociedad Al-Alfia Holding, tomó hace ahora un año una participación del 25% de la constructora, en una operación valorada en 40 millones de euros, un gran socio en un emirato que concentra ya más de un tercio de la actividad constructora del grupo alicantino, que se ha consolidado como la empresa española con mayor número de proyecto.

Nueve proyectos en marcha en cinco países

El 10% de la cartera global que tiene Ecisa es ya del sector ferroviario.

Actualmente, su filial Steconfer desarrolla nueve proyectos en Irlanda, Taiwán, Mozambique, Chile y Catar, donde ejecuta la instalación de catenarias y vías en el casco antiguo de Doha del que será el primer metro tranviario de todo el país, una obra que alcanza los dos millones de euros. Pero es en Chile donde la empresa, que cuenta con delegación y personal técnico propio, ejecuta más proyectos en este

momento. Concretamente cuatro obras, con un montante económico de unos 10 millones. En los últimos dos años, la compañía la llevada a cabo 17 proyectos, cuatro de ellos concluidos este mismo año en España y Portugal y otros cuatro terminados en 2014 en nuestro país y en Chile. Las mayores obras se desarrollan en estos momentos en Asia e Irlanda. Steconfer se adjudicó en 2013 en Taiwán obras de construcción del tranvía de Kaohsiung para encargarse de la ejecución de 19

kilómetros, por 16,6 millones de euros, unos trabajos que se encuentran en ejecución. Es sin embargo en Dublín donde trabaja en su proyecto más caro. En septiembre comenzó la construcción de Luas Cross City, una línea que recorrerá el centro de Dublín y que ejecuta en 'joint venture' junto a Sisk Group, la mayor constructora de Irlanda. Con un presupuesto global de 115 millones, de los que 29 millones son de Ecisa, es uno de los mayores proyectos desarrollados por el Gobierno irlandés.

CONSEJOS DEL JURISTA

Enrique Beaus

Globalización de la información fiscal

El pasado viernes 13 de noviembre, pocas horas antes de que el terrorismo globalizado se cebara con París (sirvan estas líneas para manifestar el más sentido pesar de quien firma), el Consejo de Ministros aprobaba el Real Decreto 1021/2015, por el que se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad y control de determinadas cuentas financieras (BOE de 17 de noviembre). Esta norma supone la transposición a nuestro derecho del Acuerdo Multilateral sobre Intercambio de Información de Cuentas Financieras, firmado en Berlín en 2014.

La importancia de esta norma es mayúscula, pues supone el pistoletazo de salida para que la Agencia Tributaria empiece a recibir, de forma automática y sin necesidad de solicitarlo, información de las cuentas que residentes españoles puedan tener en entidades financieras localizadas en jurisdicciones que hayan suscrito dicho Acuerdo, no solo en el entorno de la Unión Europea, sino a nivel mundial.

El Real Decreto, que entra en vigor el 1 de enero de 2016, impone a las entidades financieras situadas en nuestro país la obligación de identificar la residencia fiscal de sus clientes para así suministrar a la Administración Tributaria determinados datos referentes a cuentas financieras de los mismos, que será objeto de intercambio automático con sus países de residencia en la medida que dichos países hayan a su vez suscrito el Acuerdo. Así, a octubre del presente año 74 países o territorios ya han suscrito el Acuerdo y 22 más se han comprometido a suscribirlo en los años 2017 o 2018.

Este nuevo panorama de colaboración fiscal, donde las entidades financieras tienen un papel fundamental, no es más que un nuevo paso en la dirección unívoca que los Estados más avanzados, liderados por aquellos que forman parte de la OCDE, están siguiendo para acabar con el fraude fiscal en general, y los refugios fiscales en particular.

El nuevo panorama de colaboración fiscal es un paso más para acabar con el fraude fiscal

Así, no hay más que observar cómo Estados donde hasta hace bien poco el secreto bancario era considerado algo cuasi sagrado, se han sumado a la lista de países firmantes de este acuerdo de intercambio automático de información. Sirvan de ejemplo cercanos países como Suiza, que ya ha suscrito el acuerdo, o Andorra, que se ha comprometido a hacerlo en 2018.

En lo que a nuestro país se refiere, este nuevo Real Decreto se une a la batería de cambios normativos que se han ido sucediendo en los últimos años con el objetivo de luchar contra el fraude fiscal. Así, en 2012 vio la luz la norma que regulaba la obligación de informar sobre bienes en el extranjero (el famoso modelo 720) y su durísimo régimen sancionador; igualmente se modificó y endureció la figura del delito fiscal; recientemente, la reforma de la Ley General Tributaria otorga nuevas prerrogativas a la Administración tributaria, entre las que podemos destacar la famosa lista de morosos; la "imprescriptibilidad" de la capacidad de la Agencia Tributaria para verificar e incluso recalificar actos o contratos suscritos en periodos prescritos pero que deban producir efectos en periodos no prescritos; o la posibilidad de que las actuaciones de inspección continúen incluso mientras se investiga o instruye, por la jurisdicción penal, un posible delito fiscal, lo que, dicho sea de paso, no sabemos cómo va a encajar con principios básicos del derecho penal como, por ejemplo, el derecho a no declarar contra uno mismo.

En definitiva, el mundo se está globalizando y esta globalización ha llegado ya a la lucha contra el fraude fiscal. Los operadores económicos debemos estar preparados para estos cambios, esperando, eso sí, que las autoridades fiscales apliquen tales medidas con sentido común y proporcionalidad en función de los objetivos perseguidos.

Director del Área de Derecho Fiscal de Broseta en Valencia